



RESOLUCION JEFATURAL N° 000182-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 5]

Vistos, el expediente N° 5157973554-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 5157973554-0 del comité de evaluación, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (105) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe 5157973554-0 emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 5157973554-0, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público SAGRADO CORAZON DE JESUS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MEDINA CAMPOS, HERMITANIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 27370361
FECHA DE NACIMIENTO	:	1/09/1963
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR



RESOLUCION JEFATURAL N° 000182-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515797354 - 5]

CODIGO DE PLAZA : 021841218911
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS
JORNADA LABORAL : 40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : SAGRADO CORAZON DE JESUS
CÓDIGO DE PLAZA : 021871216913
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 000208
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA RDR.0073-00-CTAR
VIGENCIA : Desde el 16/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a HERMITANIO MEDINA CAMPOS el encargo de la plaza N° 021871216913, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela SAGRADO CORAZON DE JESUS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
CARLOS DEYVI FLORES ÑIQUE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 17:01:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>